

0768-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón TALAMANCA de la provincia TALAMANCA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE**, celebró el día ocho de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **TALAMANCA**, de la provincia de **TALAMANCA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTÓN TALAMANCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900610327	MELVIN GERARDO CORDERO CORDERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
703000365	GALALYNZ YASHID ARIAS BERMUDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
701240068	JULIO RIVAS SELLES	TESORERO PROPIETARIO
701010874	LORENA ROJAS WALKER	PRESIDENTE SUPLENTE
701590816	NOE ELISEO UMAÑA GUTIERREZ	SECRETARIO SUPLENTE
701980062	MARIANA RAMIREZ ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Nombre
700450523	VICENTE CALDERON CALDERON	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Nombre
205030247	GLENDA CALDERON BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
701680763	JOSE MELENDEZ CHAMORRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115590864	JOSE PABLO CORDERO HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
801080020	MARIELOS COREA UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900610327	MELVIN GERARDO CORDERO CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Justicia Social Costarricense, se encuentran vigentes hasta el día veinticuatro de setiembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm

C.: Exp. n.º266-2018, partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE

Ref., No.: 04464-2024